Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2026 13:31:32 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 04 de Julio del 2026

RESOLUCION GG N° 000262-2026-SEDAM/GG

VISTO:

La solicitud presentada por el "COMITÉ DE GESTIÓN PARA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTACION DE LOS JR. INDEPENDENCIA 1,2 Y MANUEL SCORZA 1" de fecha 20/02/2026, el INFORME TECNICO N° 00034-2026-SEDAM/GO de fecha 29/05/2026 emitido por la Gerencia de Operaciones, el INFORME N° 000023-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 05/06/2026 emitido por el Especialista en Proyecto de Inversión de la Subgerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 000278-2026-SEDAM/SGE de fecha 08/06/2026 emitido por las Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, el MEMORANDUM N° 000547-2026-SEDAM/GI de fecha 09/06/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el INFORME N° 000040-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 22/06/2026 emitido por el Especialista en Proyecto de Inversión de la Subgerencia de Estudios en Inversiones, el MEMORANDUM N° 000615-2026-SEDAM/GI de fecha 23/06/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el INFORME N° 000491-2026-SEDAM/GAJ de fecha 25/06/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2026 15:09:37 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2026 08:09:24 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, La EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajos alcances del Decreto Legislativo Nº 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA; y, el Texto Único Ordenado de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo Nº 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de agua potable y saneamiento dentro del ámbito de su competencia;

Firmado digitalmente por ANGO ROSARIO Carlos Lucio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.07.2026 11:28:24 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.07.2026 08:42:19 -05:00

Que, en atención a la solicitud presentada por el "COMITÉ DE GESTIÓN PARA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTACION DE LOS JR. INDEPENDENCIA 1,2 Y MANUEL SCORZA 1", mediante INFORME TECNICO N° 00034-2026-SEDAM/GO de fecha 29/05/2026 la Gerencia de Operaciones emite pronunciamiento concluyendo: "*De la evaluación técnica realizada, se concluye que el planteamiento presentado para la renovación de la red de Alcantarillado en el Jr. Independencia cuadras 1 y 2, Jr. Manuel Scorza-Jr. Pachacútec -sector Ocopilla-Huancayo es técnicamente viable y necesario. Se aprueba la renovación de las redes de Alcantarillado Sanitario, considerando que las tuberías actuales de concreto han superado su vida útil y representan un riesgo de falla estructural, especialmente ante cargas externas y futuras obras de pavimentación*"; asimismo recomienda: "*Se recomienda el reemplazo de las redes de Alcantarillado Sanitario existentes por tuberías PVC-UF de acuerdo con la NTP-ISO 4435-2005 debido a que presentan mejores condiciones hidráulicas, mayor resistencia y mayor vida útil, garantizando un adecuado funcionamiento y sostenibilidad del sistema en el sector en mención. Asimismo, se recomienda que durante la ejecución se cumplan estrictamente las normas técnicas del RNE vigentes, para la instalación de las redes de Alcantarillado Sanitario*".

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2026 14:24:13 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2026 11:59:43 -05:00

Mediante INFORME N° 000023-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 05/06/2026 el Especialista en Proyecto de Inversión de la Subgerencia de Estudios en Inversiones remite el expediente técnico del proyecto

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2026 11:42:41 -05:00

denominado: “MEJORAMIENTO DE RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO JR. INDEPENDENCIA CUADRAS 1 Y 2 JR. MANUEL SCORZA - JR. PACHACUTEC - OCOPILLA - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, para su evaluación, revisión y tramite correspondiente.

Que, a través del INFORME N° 000278-2026-SEDAM/SGE de fecha 08/06/2026 la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones traslada el expediente técnico de la actividad: “MEJORAMIENTO DE RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO JR. INDEPENDENCIA CUADRAS 1 Y 2 JR. MANUEL SCORZA – JR. PACHACUTEC - OCOPILLA - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”.

Mediante MEMORANDUM N° 000547-2026-SEDAM/GI de fecha 09/06/2026 la Gerencia de Ingeniería emite pronunciamiento concluyendo: “*De lo expuesto en la parte de análisis, la Gerencia de Ingeniería, ha realizado la inspección técnica, verificado el contenido mínimo de los documentos de la actividad “MEJORAMIENTO RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO JR. INDEPENDENCIA CUADRAS 1 Y 2 JR. MANUEL SCORZA - JR. PACHACUTEC-OCOPILLA-DISTRITO DE HUANCAYO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", según lineamientos establecidos mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 140-2025-ESP SEDAM HUANCAYO S.A./GG, por lo que se valida y aprueba la parte técnica, además cuenta con las competencias legales correspondientes, así como, con la capacidad técnica operativa para, continuar con los trámites de firma de convenio de actividad de "MEJORAMIENTO RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO JR. INDEPENDENCIA CUADRAS 1 Y 2 JR. MANUEL SCORZA - JR. PACHACUTEC - OCOPILLA - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"*; asimismo recomienda: “*Contando con informe y validación de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia Comercial, Sub Gerencia de Catastro y Ventas y la Gerencia de Operaciones, se traslada a su despacho para la continuar con la suscripción firma de convenio y la documentación técnica para realizar las actividades “MEJORAMIENTO RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO JR. INDEPENDENCIA CUADRAS 1 Y 2 JR. MANUEL SCORZA - JR. PACHACUTEC - OCOPILLA - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN*".

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2026 15:09:37 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2026 08:09:24 -05:00

Firmado digitalmente por ANGO ROSARIO Carlos Lucio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.07.2026 11:28:24 -05:00

Mediante INFORME N° 000040-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 22/06/2026 el Especialista en Proyecto de Inversión de la Subgerencia de Estudios en Inversiones remite aclaración al expediente técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO JR. INDEPENDENCIA CUADRAS 1 Y 2 JR. MANUEL SCORZA – JR. PACHACUTEC - OCOPILLA - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, señalando que: “*se ha procedido a la actualización, formulación y revisión técnica del expediente correspondiente, considerando los criterios, parámetros y aspectos técnicos necesarios para su adecuación y actualización. El proyecto tiene como finalidad optimizar las condiciones operativas y funcionales del sistema de alcantarillado sanitario, contribuyendo a la mejora de la prestación del servicio y de las condiciones de salubridad de la población beneficiaria del Barrio de Ocopilla, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín*”.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.07.2026 08:42:19 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2026 14:24:13 -05:00

Mediante MEMORANDUM N° 000615-2026-SEDAM/GI de fecha 23/06/2026 la Gerencia de Ingeniería se adhiere, al contenido del INFORME N° 000040-2026-SEDAM/SGE-DEAG sobre pronunciamiento, de Especialista en Proyecto de Inversión Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Ing. David Eduardo Alarcón Guerra, dando su conformidad al INFORME 000331-2026-SEDAM/SGE, y solicita aprobación vía Acto resolutivo para la firma de convenio de la actividad indicada.

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2026 11:59:43 -05:00

Mediante INFORME N° 000491-2026-SEDAM/GAJ de fecha 25/06/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica efectúa un análisis jurídico de los actuados y emite pronunciamiento opinando por la procedencia de lo solicitado y continuar con la elaboración y suscripción del Convenio para la ejecución de la actividad denominada: “Mejoramiento Red de Alcantarillado Sanitario Jr. Independencia, Tramo: Jr. Andrés Razuri - Jr.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2026 11:42:41 -05:00

Tahuantinsuyo, Jr. Manuel Scorza, Jr. Tahuantinsuyo, Tramo: Jr. Andrés Razuri - Jr. Pachacutec - Ocopilla, Distrito y Provincia de Huancayo - Region Junin".

Que, la DIRECTIVA: "LINEAMIENTO PARA ATENCIÓN DE INTERVENCIONES MEDIANTE CONVENIOS CON COMITÉ DE GESTIÓN PARA MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON RECONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A." - VERSION N° 01, aprobada mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 140-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, señala en sus disposiciones finales que los convenios serán remitidos a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia General donde se dará la aprobación mediante acto resolutivo, que permita el mejoramiento y/o renovación de redes de agua potable y alcantarillado sanitario con reconexiones domiciliarias.

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23- 2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia Comercial, Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas, Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la suscripción del convenio de colaboración a suscribirse con el "COMITÉ DE GESTIÓN PARA ALCANTARILLADO SANITARIO YY PAVIMENTACION DE LOS JR. INDEPENDENCIA 1,2 Y MANUEL SCORZA 1", para la ejecución de la actividad: "MEJORAMIENTO RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO JR. INDEPENDENCIA, TRAMO: JR. ANDRÉS RAZURI - JR. TAHUANTINSUYO, JR. MANUEL SCORZA, JR. TAHUANTINSUYO, TRAMO: JR. ANDRÉS RAZURI - JR. PACHACUTEC - OCOPILLA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN".

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería como responsable del monitoreo y seguimiento de las actividades objeto del convenio aprobado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2026 15:09:37 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2026 08:09:24 -05:00

Firmado digitalmente por ANGO ROSARIO Carlos Lucio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.07.2026 11:28:24 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.07.2026 08:42:19 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2026 14:24:13 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2026 11:59:43 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2026 11:42:41 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTICULO 4°.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución con las formalidades de Ley a través de la Oficina de Secretaría General al Sr. Reymundo Yauri Montañez Presidente del "COMITÉ DE GESTIÓN PARA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTACION DE LOS JR. INDEPENDENCIA 1,2 Y MANUEL SCORZA 1", Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas, y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO

GERENTE GENERAL

GERENCIA GENERAL

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2026 15:09:37 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2026 08:09:24 -05:00

Firmado digitalmente por ANGO ROSARIO Carlos Lucio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.07.2026 11:28:24 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.07.2026 08:42:19 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2026 14:24:13 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2026 11:59:43 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2026 11:42:41 -05:00